

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO"

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 27 de julio de 1983, fue aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 12892 de 15 de febrero de 1984.
La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 33 del Registro Industrial, tomo 16, del 28 de febrero de 1984.
2. Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor José Tohme Amador, a nombre y en representación de "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. El capital de la compañía se aumenta en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES.
4. El capital con relación al aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:
Compensación de Créditos S/. 40'338.990,00
En numerario S/. 371.010,00
S/. 40'710.000,00
5. Los accionistas que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes: "INMOBILIARIA RETEL S. A.", Andrea Mantilla Cashmore, David Mantilla Cashmore, Doris Cashmore de Mantilla, Morena Taisses de Mantilla, Guadalupe Mantilla Mosquera y Magdalena Mantilla Mosquera.
6. El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresa, para que intervengan en el aumento de capital de la compañía en referencia, de acuerdo a los montos y modalidades indicados en el cuadro siguiente:

Nombre	Nacionalidad	Resolución MICEI N° Fecha	Tipo Inversión	Monto de Aumento
Doris Cashmore de Mantilla	Estadounidense	53 18- I-78	Nacional General	S/. 4'920.710,00
Consuelo Mantilla de Tohme	Estadounidense	490 5-IX-80	Nacional General	S/. 657.240,00
Michael Jay Greeg Mantilla	Estadounidense	710 23-IX-83	Nacional	S/. 657.250,00
Diana Marie de Quiqueran B.	Estadounidense	93 6-II -84	Nacional	S/. 673.660,00

7. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto del capítulo segundo de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil acciones de DIEZ SUCRES cada una". — "ARTICULO SEXTO. — ACCIONES. — Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Quito, a 28 de febrero de 1984.